



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

WRA/EPG/GCM/SRG

REF.: Aprueba modificación de convenio que se indica.

RES. EXENTA: N° 004316

SANTIAGO, 17 AGO 2012

VISTOS:

Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus posteriores modificaciones; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Decreto Supremo 128 de 2010 del Ministerio de Planificación; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 22 de junio de 2012, entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Universidad del Bío-Bío, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte integrante de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARÍA XIMENA RIVAS ASENJO
Directora Nacional

MODIFICACIÓN
CONVENIO DE TRANSFERENCIA
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
CON
UNIVERSIDAD BIO BIO

En Santiago, a 22 de junio de 2012, el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, rol único tributario N° 72.576.700-5, representado por su Director Nacional Subrogante, don Oscar Mellado Berríos, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Huérfanos N° 1313. Piso 6, comuna de Santiago, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra, la Universidad del Bío-Bío RUT N°60.911.006-6, representado por don/doña Héctor Guillermo Gaete Feres Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en, Av. Collao N°1202, comuna de Concepción, Región del Bío Bío, en adelante la Universidad, han acordado lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

Que, con fecha 05 de diciembre de 2011, las partes suscribieron un convenio de transferencia de recursos, aprobado por Resolución Exenta N° 6060, de fecha 20 de diciembre de 2011 del Servicio Nacional de la Discapacidad, por el cual SENADIS finació un conjunto de actividades, que culminaron con la dictación de un seminario, que consistió en la difusión de la Ley N° 20.422, especialmente en sus aspectos de inclusión en educación superior, para constituir un mecanismo informal de vinculación entre los estudiantes que presenten discapacidad de dicho plantel, junto con la adquisición de materiales necesarios y el registro del evento en formato CD y/o documento editado para difundir las exposiciones realizadas en el encuentro en cuestión.

Que, el Jefe del Departamento de Educación del SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, solicitó modificación del presente convenio, informando la necesidad de complementarlo en el sentido que a continuación se expresa.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por el presente instrumento las partes acuerdan complementar el referido convenio en el sentido que la Universidad autoriza expresamente y de manera indefinida a SENADIS, para publicar, difundir, reproducir, ejecutar, distribuir y utilizar, total o parcialmente y sin costo alguno, los productos, materiales, documentos u obras literarias, artísticas y científicas, incluyendo los programas computacionales, que se produzcan con motivo de la ejecución del presente convenio.



Finalizada la ejecución del convenio y previo al cierre del mismo, la Universidad deberá hacer entrega a SENADIS de un ejemplar del producto, material, documento u obra antes señalados.

SEGUNDO: Las demás estipulaciones del convenio suscrito por las partes con fecha 05 de diciembre de 2011 mantienen plena vigencia en todo lo no modificado por el presente acuerdo de las partes.

TERCERO: La personería de don Oscar Mellado Berríos para representar a SENADIS como Director Nacional Subrogante, consta en la Ley N° 20.422, artículo 67 letra a), y en la Resolución Exenta de Senadis N°334, de 11 de febrero de 2011. Por su parte, la personería de don Héctor Guillermo Gaete Feres, para representar a la Universidad Bío Bío, consta Decreto N°184, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 18 de junio de 2010, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.



HÉCTOR GUILLERMO GAETE FERES
Rector
Universidad Bío Bío

OSCAR MELLADO BERRÍOS
Director Nacional (S)
Servicio Nacional de la Discapacidad

WRA/GCM/MML

